

0025
DECRETO N° 27 FEB 2018 DE 2018

"Por el cual se Modifica el decreto N°0017 del 08 de febrero de 2018 y se designan Claveros para las elecciones que se celebran el día 11 de marzo de 2018."

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales, legales y en especial lo dispuesto en los artículos 148 y 149 del Código Electoral y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto Municipal N° 0017 del 08 de febrero de 2018, se designaron a "(...) los representantes del Alcalde de Bucaramanga para que actúen como Claveros de las arcas triclave de los escrutinios zonales y municipal, para la elección de Congreso y Senado (...)" que se llevarán a cabo el once (11) de marzo de 2018.
- Que los registradores Especiales del Estado Civil en Bucaramanga, Doctores Raquel Esmeralda Linares París y Raúl Armando Rico Galeano mediante oficio N° 0285 comunicación salida N° 000603 del 13 de febrero de 2018 (VU 009013), solicitan al Alcalde de Bucaramanga "(...) la modificación del Decreto 0017 de fecha 8 de Febrero de 2018, por el cual se designan Claveros para las elecciones que se celebran el 11 de marzo de 2018, en razón que, por error involuntario por la ampliación de las Comisiones se referenció equivocadamente el número de Claveros (...)", reduciendo la necesidad inicial de cincuenta y un (51) designaciones a veinticinco (25) comisiones y una (1) Comisión Municipal.
- Que atendiendo la solicitud de la Registraduría del Estado Civil en Bucaramanga, se hace necesario modificar el Decreto N° 0017 de 2018, reduciendo el número de claveros a veinticinco (25) comisiones y una (1) Comisión Municipal y excluir los demás servidores públicos inicialmente designados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo Primero del Decreto No. 0017 de 2018, excluyendo de la designación de Claveros a los siguientes servidores públicos, de conformidad con los considerandos b y c del presente Decreto, así:

DESIGNADOS		
APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	COMISION ESCRUTADORA
LAURA LUCIA OLIVEROS RUEDA	63.506.664	COMISIÓN No. 01
CLARENA REYES ROMERO	63.357.258	COMISIÓN No. 02
EDUARDO JOSE PEREZ OSPINO	73.475.845	COMISIÓN No. 04
BENJAMIN RUEDA ACEVEDO	91.208.511	COMISIÓN No. 05
KAREN MELISSA SEPULVEDA SARMIENTO	1.098.684.860	COMISIÓN No. 05
CLAUDIA YANETH PATIÑO LEON	63.505.110	COMISIÓN No. 06
JORGE HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	91.067.373	COMISIÓN No. 07
CARMEN ROSA ACEVEDO BELLO	63.322.130	COMISIÓN No. 07
IVAN OSWALDO BALLESTEROS PLATA	91.213.150	COMISIÓN No. 09
PEGGY COVELLI ALARCON	63.279.572	COMISIÓN No. 09
CLAUDIA FRANCO NIÑO	63.288.851	COMISIÓN No. 10
ALEJANDRO BOTERO BOTERO	91.216.289	COMISIÓN No. 10
CLAUDIA TERESA MANTILLA NUÑEZ	63.510.755	COMISIÓN No. 12
ALVARO MAURICIO SOLARTE VANEGAS	91.238.170	COMISIÓN No. 14

DECRETO N°

0025

DE 2018

(27 FEB 2018)

ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ	63.338.207	COMISIÓN No. 15
WILLIAM MARCELO CIPAGAUTA PEDRAZA	13.643.676	COMISIÓN No. 16
CLAUDIA MILENA RUEDA DOMINGUEZ	63.359.369	COMISIÓN No. 16
DEIBY LILIANA ORTIZ SANTOS	37.946.945	COMISIÓN No. 17
WILLIAM ZAMBRANO FUENTES	91.294.532	COMISIÓN No. 17
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA RODRIGUEZ	63.308.391	COMISIÓN No. 18
RAFAEL ENRIQUE ESQUIAQUI FELIPE	13.748.015	COMISIÓN No. 19
MABEL GOMEZ PINTO	63.308.478	COMISIÓN No. 19
OLGA LICED JIMENEZ ABAUNZA	28.429.481	COMISIÓN No. 21
LINA MARIA ALVERNIA ARIAS	1.098.662.171	COMISIÓN No. 22
LUZ BELEN GUARIN GONZALEZ	26.983.214	COMISIÓN No. 23
JUAN DE JESUS MEDINA GOMEZ	91.262.527	COMISIÓN No. 23
ANDRES FERNANDO ARIZA CARTAGENA	91.510.005	COMISIÓN No. 24
WILSON MOTTA RODRIGUEZ	8.738.495	COMISIÓN No. 24
EDGAR BAYONA FLOREZ	91.243.324	COMISIÓN No. 25
LAURA ESTHER MORENO ROJAS	46.357.199	COMISIÓN No. 25
GINA LILIANA CIFUENTES MOSQUERA	63.366.389	COMISIÓN No. 26

ARTÍCULO SEGUNDO: el **ARTÍCULO PRIMERO** del Decreto Municipal 0017 del 08 de febrero de 2018, quedará así:

*"(...) **ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a los representantes del Alcalde de Bucaramanga para que actúen como Claveros de las Arcas Triclave de los escrutinios zonales y municipal para la elección de Congreso y Senado, quienes deberán cumplir esta función a partir del 11 de marzo de 2018, en la sede de NEOMUNDO, a partir de las 3:30 p.m. y permanecer en la zona de escrutinio hasta las 12:00 p.m. horario asignado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, a los siguientes servidores públicos:*

DESIGNADOS		
APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	COMISION ESCRUTADORA
GLADYS SOFIA PARADA LATORRE	63.302.009	COMISIÓN No. 01
MAUREN BAUTISTA CUEVAS	37.659.007	COMISIÓN No. 02
EDUARDO SUAREZ AMADO	91.010.719	COMISIÓN No. 03
LUDWIG ALMEYDA DUARTE	13.848.182	COMISIÓN No. 04
LUZ GRACIELA SANCHEZ ARIAS	63.276.306	COMISIÓN No. 05
LUZ JENNIFER GARCIA RODRIGUEZ	1.090.387.460	COMISIÓN No. 06
EBLYN LONDOÑO MORENO	63.288.962	COMISIÓN No. 07
JOSE DE JESUS ZAPATA PAEZ	5.744.251	COMISIÓN No. 08
LUIS CARLOS ZAPÁTA MORENO	1.095.800.183	COMISIÓN No. 09
MARTHA LUZ MANTILLA PINZON	37.891.280	COMISIÓN No. 10
CAMILO ANDRES RODRIGUEZ PEDRAZA	1.098.670.168	COMISIÓN No. 11
CLARA INES ORTIZ SUAREZ	63.329.309	COMISIÓN No. 12
CLAUDIA TERESA MANTILLA NUÑEZ	63.510.755	COMISIÓN No. 13
ANDRES ALBERTO CACERES BOHORQUEZ	91.534.618	COMISIÓN No. 14
CARMENZA MAYORGA PINTO	28.427.356	COMISIÓN No. 15
LÍA PATRICIA CARRILLO GARCIA	63.357.357	COMISIÓN No. 16
SONIA ROCIO ROJAS ROMERO	63.323.906	COMISIÓN No. 17
MYRIAM SILVA PLATA	28.130.762	COMISIÓN No. 18

DECRETO N° **0025** DE 2018
(27 FEB 2018)

ERVIN ALONSO GELVEZ MONSALVE	91.243.175	COMISIÓN No. 19
LEONOR DUARTE DUARTE	37.615.324	COMISIÓN No. 20
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	63.350.434	COMISIÓN No. 21
INES PRADA BUENO	63.307.333	COMISIÓN No. 22
LUIS ANTONIO PULIDO DUARTE	13.834.449	COMISIÓN No. 23
LUZ ESPERANZA BERNAL ROJAS	28.239.474	COMISIÓN No. 24
JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ	7.166.203	COMISIÓN No. 25
MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW	37.510.307	COMISIÓN MUNICIPAL

Parágrafo: Este horario podrá ampliarse según las indicaciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se cumplirá hasta la fecha en que finalicen los escrutinios."

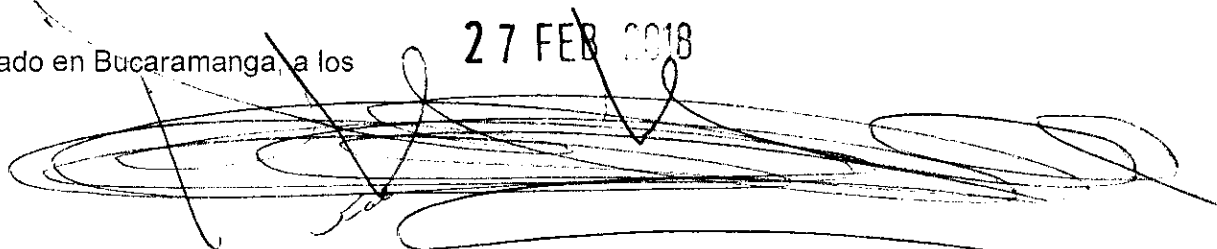
ARTÍCULO TERCERO: los demás aspectos del Decreto No. 0017 del 08 de febrero de 2018, que no fueron objeto de corrección queda como allá se dijo.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente Decreto será remitido a la Registraduría Municipal de Bucaramanga, despacho del señor Alcalde, Secretaría del Interior y a cada uno de los designados para su conocimiento y estricto cumplimiento y a las demás dependencias a que haya lugar.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los

27 FEB 2018



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde Municipal

Proyectó/Gina Liliana Cifuentes Mosquera. Pro. Universitario. Sec. Activa.
Revisó aspectos Técnicos: Senaida Téllez Duarte, Subsecretaria Administrativa
Revisó aspectos Administrativos: Lida Marcela Salazar Sanabria Secretaria Administrativa

IMS.